



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
C&F CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/09/07 - 09:21:38 **** Recibo No. S000639697 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210907-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN euSHk912Uc

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: C&F CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901250511-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 198055
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 31 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 63,561,616.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 8 45C-01 CA D1
BARRIO : BOSQUES DE ENCENILLO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3186904246
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3116174258
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ccpatinov@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 8 45C-01 CA D1
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : BOSQUES DE ENCENILLO
TELÉFONO 1 : 3186904246
TELÉFONO 2 : 3116174258
CORREO ELECTRÓNICO : ccpatinov@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
C&F CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/09/07 - 09:21:39 **** Recibo No. S000639697 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210907-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN euSHK912Uc

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 81159 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE ENERO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA C&F CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) GESTIÓN DE PROYECTOS (ASESORÍAS, LICENCIAS, CONSULTORÍAS Y ESTUDIOS), DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, INGENIERILES, ESTRUCTURALES, AMBIENTALES, DISEÑO Y DESARROLLO URBANÍSTICO, CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES, AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y REMODELACIONES, OBRAS DE ESTABILIDAD, MANTENIMIENTO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, INTERVENTORÍAS, CONSERVACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO, DISEÑO 3D Y ANIMACIONES ARQUITECTÓNICAS, MONTAJE, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES ACELEROGRAFICAS, MONTAJE, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, Y TEMAS QUE DIERAN LUGAR, PINTURA EXTERIOR E INTERIOR, MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUALQUIER TIPO DE INFRAESTRUCTURA. LA PROMOCIÓN, CREACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS Y SOCIEDADES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, INMOBILIARIAS, DE SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRO TIPO. B) CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL DE FORMA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) CELEBRAR Y EJECUTAR EN CUALQUIER LUGAR TODO ACTO O CONTRATO CUALESQUIERA OPERACIONES COMERCIALES O CIVILES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. B) REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE TENGAN QUE VER CON EL OBJETO SOCIAL. C) COMPRAR, VENDER, GRAVAR, DAR O TOMAR EN ARRIENDO BIENES INMUEBLES. D) DAR Y RECIBIR DINERO A CUALQUIER TÍTULO, CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍAS O SIN ELLAS. E) GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, AVALAR, PROTESTAR, PAGAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES Y EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y/O COMERCIALES, O ACEPTARLOS EN PAGO. F) TOMAR PARTE COMO SOCIEDAD ACCIONISTA EN OTRAS COMPAÑIAS QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL PROPIO, MEDIANTE EL APOORTE DE DINERO O BIENES O LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTE DE ELLAS, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS. G) ABRIR NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. H) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES ARBITRALES O JUDICIALES EN LAS CUESTIONES QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS TRABAJADORES.

LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO SOCIAL PODRÁN SER DESARROLLADAS POR LA PROPIA SOCIEDAD TOTAL O PARCIALMENTE DE MODO INDIRECTO, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS ADMITIDAS EN DERECHO Y, EN PARTICULAR, A TRAVÉS DE LA TITULARIDAD DE ACCIONES O DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES CON OBJETO IDÉNTICO O ANÁLOGO. SI LAS DISPOSICIONES LEGALES EXIGIESEN PARA ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD ALGUNA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DICHAS ACTIVIDADES DEBERÁN REALIZARSE POR MEDIO DE PERSONA QUE OSTENTE DICHA TITULARIDAD PROFESIONAL O ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO, NO PODRÁN INICIARSE ANTES DE QUE SE HAYAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS EXIGIDOS. QUEDAN EXCLUIDAS TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES PARA CUYO EJERCICIO LA LEY EXIJA REQUISITOS ESPECIALES QUE NO QUEDEN CUMPLIDOS POR ESTA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	1.000,00	200.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	1.000,00	200.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00		



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
C&F CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/09/07 - 09:21:39 **** Recibo No. S000639697 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210907-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN euSHk912Uc

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 81159 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PATIÑO VELASQUEZ CRISTIAN CAMILO	CC 1,053,789,017

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 81159 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HERRERA HURTADO CRISTIAN FERNEY	CC 1,053,840,117

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

SOCIEDAD DEVENIDA UNIPERSONAL.- LA SOCIEDAD PODRÁ SER PLURIPERSONAL O UNIPERSONAL. MIENTRAS QUE LA SOCIEDAD SEA UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA ÚNICO EJERCERÁ TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES, INCLUIDAS LAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL, A MENOS QUE DESIGNE PARA EL EFECTO A UNA PERSONA QUE EJERZA ESTE ÚLTIMO CARGO.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
C&F CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/09/07 - 09:21:39 **** Recibo No. S000639697 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210907-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN euSHk912Uc

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$62,138,605

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- TODOS LOS CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE LOS ACCIONISTAS POR RAZÓN DEL CONTRATO SOCIAL, SALVO LAS EXCEPCIONES LEGALES, SERÁN DIRIMIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CON EXCEPCIÓN DE LAS ACCIONES DE IMPUGNACIÓN DE DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYA RESOLUCIÓN SERÁ SOMETIDA A ARBITRAJE, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA 35 DE LOS ESTATUTOS.

CLÁUSULA COMPROMISORIA. - LA IMPUGNACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERÁ ADELANTARSE ANTE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO CONFORMADO POR UN ÁRBITRO, EL CUAL SERÁ DESIGNADO POR ACUERDO DE LAS PARTES, O EN SU DEFECTO, POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES. EL ÁRBITRO DESIGNADO SERÁ ABOGADO INSCRITO, FALLARA EN DERECHO Y SE SUJETARÁ A LAS TARIFAS PREVISTAS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES. EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO TENDRÁ COMO SEDE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES, SE REGISTRARÁ POR LAS LEYES COLOMBIANAS Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL ALUDIDO CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
C&F CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/09/07 - 09:21:39 **** Recibo No. S000639697 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210907-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN euSHk912Uc

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación euSHk912Uc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Matrícula Profesional No.
17202-336087 CLD
Fecha de Expedición: 08/07/2016

Nombre:
CRISTIAN CAMILO
PATIÑO VELASQUEZ
Cédula:
C.C. 1053789017
Profesión:
INGENIERO CIVIL
Institución:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.


PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **1.053.789.017**

PATIÑO VELASQUEZ

APELLIDOS

CRISTIAN CAMILO

NOMBRES

Cristian Camilo Patiño Velasquez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1988**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

A+

G.S. RH

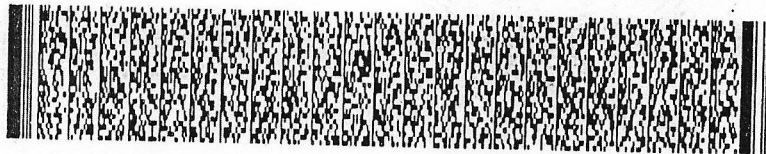
M

SEXO

09-OCT-2006 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0900100-35154111-M-1053789017-20061123

0366206327A 02 225733082

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14650632051



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 5 0 5 1 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1

0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

C&F CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caldas

40. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0 1

41. Dirección principal

CR 8 45 C 01 CAD 1

42. Correo electrónico

ccpatinov@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 6 9 0 4 2 4 6

45. Teléfono 2

3 1 1 6 1 7 4 2 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código 47. Fecha inicio actividad

48. Código 49. Fecha inicio actividad

50. Código 1 2

4 1 1 1 4 1 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0

2 0 1 9 0 1 3 1

7 1 1 0

2 0 1 9 0 1 3 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2019 - 08 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14650632051



(415)7707212489984(8020) 000001465063205 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 2 5 0 5 1 1 2

6. DV
2

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8, 1 0, 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9, 0 1, 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 8 0 5 5	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9, 0 1, 3 1	
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

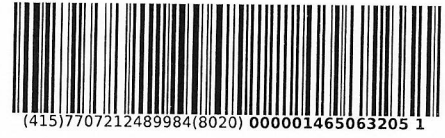
Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 3 Hoja 3

4. Número de formulario

14650632051



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 5 0 5 1 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

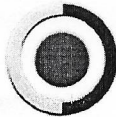
Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

0

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 9 - 0 1 3 1	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
Cédula de Ciudadan	1 3	1 0 5 3 7 8 9 0 1 7			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
PATIÑO	VELASQUEZ	CRISTIAN	CAMILO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de septiembre de 2021, a las 09:24:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1053789017
Código de Verificación	1053789017210907092445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR
Página 1 de 1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de septiembre de 2021, a las 09:31:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9012505112
Código de Verificación	9012505112210907093136

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 175528983



WEB
09:27:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN CAMILO PATIÑO VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053789017:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 175529089



WEB
09:28:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) C&F CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012505112:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

- Que siendo las 09:30:33 horas del 07/09/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1053789017**
- Apellidos y Nombres: **PATIÑO VELASQUEZ CRISTIAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Resguardamientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

✓ Que siendo las 09:30 33 horas del 07/06/2021, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° 1083789811

✓ Apellidos y Nombre: PATINO VELASQUEZ CRISTIAN CAMILO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-451 del 21 de julio de 2015, emitida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no tengan antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombre, correspondiente con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte los siguientes enlaces o diríjase a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Información adicional:
- Para más detalles consulte el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
- Para más detalles consulte el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.
- Para más detalles consulte el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.
- Para más detalles consulte el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.
- Para más detalles consulte el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.
- Para más detalles consulte el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.
- Para más detalles consulte el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.
- Para más detalles consulte el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.





C&F

Consultoría, Diseño y Construcción

C&F Consultoría, Diseño y Construcción SAS

NIT 901.250.511-2

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

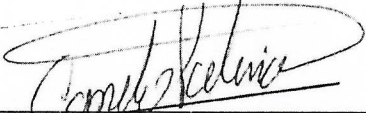
PERSONA JURÍDICA

Yo, CRISTIAN CAMILO PATIÑO VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.789.017, en mi condición de Representante Legal de C&F CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN identificada con Nit 901.250.511-2, certifico bajo gravedad de juramento que durante los últimos nueve (9) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Manizales, a los (7) días del mes de septiembre de 2021

FIRMA


CRISTIAN CAMILO PATIÑO VELASQUEZ
C.C. 1.053.789.017



F-GC-45
Versión 1
Marzo 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales, septiembre 08 del 2021

Señores

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Carrera 23 Nro. 75-82

Manizales

REFERENCIA: SOLICITUD UNICA DE OFERTA

El suscrito C&F CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN actuando en nombre propio domiciliado en MANIZALES identificado con número de NIT 901.250.511-2 de MANIZALES como PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiese ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.

b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.

c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiese ejercer



F-GC-45
Versión 1
Marzo 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los 08 días del mes de septiembre de dos mil veinte (2021).

CRISTIAN CAMILO PATIÑO VELASQUEZ
C&F, Consultoría, Diseño y Construcción
Representante legal



Manizales, septiembre de 2021

Señores

EMPOCALDAS S.A.

NIT: 890.803.239-9

Ciudad



REFERENCIA: PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA PARA EL ESTUDIO GEOTECNICO Y EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE CINCO (5) ALVIADEROS Y LA ESTRUCTURA DE UNA TRAMPA DE GRASAS Y/O BOMBEO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

Proponentes:

Cristian Camilo Patiño Velásquez

Ingeniero Civil – UNAL

Especialista en Estructuras – UNAL

Maestría en Ingeniería – Estructuras (T)

Celular: 318 690 4246

Correo: cyf.cdc.sas@gmail.com

Cristian Ferney Herrera Hurtado

Ingeniero Civil – UNAL

Especialista en Estructuras – UNAL

Maestría en Ingeniería – Estructuras (T)

Celular: 311 617 4258

Correo: cyf.cdc.sas@gmail.com



C&F

Consultoría, Diseño y Construcción

Cotización Empocaldas

C&F Consultoría, Diseño y Construcción SAS

SEP/2021

NIT 901.250.511-2

1. INTRODUCCIÓN

En atención a su solicitud, me permito presentar la propuesta técnica y económica para el diseño estructural de cinco (5) aliviaderos y la estructura de una trampa de grasas, además del estudio geotécnico, ubicado en el municipio de la Dorada, Caldas.

2. ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES

De acuerdo con la información suministrada, se requiere el diseño estructural de cinco (5) elementos tipo aliviadero y una trampa de grasas y/o de bombeo en concreto reforzado, además de un estudio geotécnico con un máximo de cinco (5) sondeos a seis (6) metros definiendo la recomendación de cimentación y el proceso constructivo de excavación.

Los diseños estarán sujetos a la disponibilidad de la información suministrada por la entidad contratante.

3. ALCANCES Y ENTREGABLES

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, los entregables propuestos para la consultoría son:

- Memorias de cálculo, planos con los detalles respectivos y resultados obtenidos en el diseño estructural de los cinco (5) aliviaderos de dimensiones variables y del tanque de grasas y/o bombeo.
- Estudio de suelos con su respectiva recomendación de cimentación y de excavación.
- Presupuesto de obra aproximada según precios base de datos de Caldas.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1 VALOR

El valor de las actividades descritas en el capítulo 3. **ALCANCES Y ENTREGABLES** es **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 15'500.000)** Este valor incluye impuestos y retenciones.

El costo de la propuesta incluye el personal idóneo para la realización de los trabajos y los alcances y entregables propuestos. De acuerdo con la siguiente descripción:

1. DISEÑO ESTRUCTURAL - ESTUDIO DE SUELOS	
1. Memorias de cálculo, planos con los detalles respectivos y resultados obtenidos en el diseño estructural para cinco aliviaderos y un tanque de grasa y/o bombeo.	
2. Presupuesto de obra aproximado en base a los precios oficiales de caldas	
(1) TOTAL COSTOS DISEÑO PROYECTO ESTRUCTURAL	\$ 9'500.000
3. Estudio de suelos (revisión de la capacidad portante y profundidad de cimentación, recomendación de excavaciones y entibación)	
(2) TOTAL COSTO ESTUDIO DE SUELOS	\$ 4'400.0000
SUBTOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA CONSULTORÍA (1) + (2)	\$ 13'900.000
RETENCIONES (3)	\$ 1'529.000
TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA CONSULTORÍA (1) + (2) + (3)	\$ 15'429.000
IVA 19% (4)	\$ 2'931.510
TOTAL, PROPUESTA + IVA 19%	\$ 18'360.510
DESCUENTO 15.5%	\$ 2'860.510
TOTAL, PROPUESTA	\$ 15'500.000

El valor incluye los costos de traslado y representación al sitio.

4.2 FORMA DE PAGO

La forma de pago propuesta es:

- Un único pago del 100% tras aprobación de los entregables por parte de la entidad competente.



C&F

Consultoría, Diseño y Construcción

Cotización Empocaldas

C&F Consultoría, Diseño y Construcción SAS

SEP/2021

NIT 901.250.511-2

4.3 PLAZO Y VIGENCIA

Para la ejecución de los estudios y diseños, se proponen 30 días calendario a partir de la formalización del contrato.

5. FORMALIZACIÓN

Para la ejecución de los trabajos se solicita una orden de trabajo o contrato firmados, trámite de acceso a los predios (de ser requerido) **Y el aporte de la topografía, demás información del sitio en caso de no contratarse.**

6. EXCLUSIONES Y ACLARACIONES

La presente propuesta tiene una validez de 15 días calendario.

- Toda la información de campo requerida para los estudios, adicional a lo descrito en la presente oferta será suministrada por el contratante de acuerdo con las escalas y calidades que indique el consultor.
- En la propuesta no se incluyen los costos y tiempos para el trámite de licencias y actividades administrativas con entidades públicas y de servicios.
- En la propuesta no incluyen estudios e información requerida que no se especifiquen en el presente documento.

Agradeciendo de antemano su atención y en espera de poder servirle.

Atentamente,

C&F

Consultoría, Diseño y Construcción.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2021 09:32:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1053789017** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25562377** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información : 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



FECHA DE INICIO: 06/08/2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/10/2020

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA: \$ 87.185.733

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO DE OBRA: \$ 87.185.732

- **NUMERO CONTRATO DE OBRA: 404-2020**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE MURO REFORZADO Y ANCLADO EN EL TALUD ORIENTAL DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA AL INTERIOR DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS.

FECHA DE INICIO: 2108/2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2020

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA: \$ 87.313.398

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO DE OBRA: \$ 87.312.974

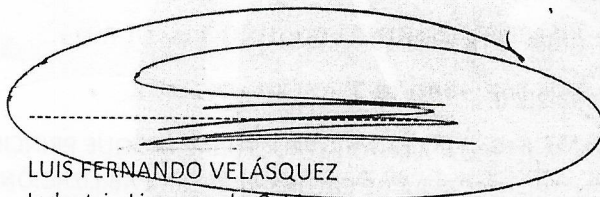
Los contratos se llevaron a cabo bajo la supervisión:

SUPERVISOR CONTRATO INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	ING. LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ
INTERVENTORIA EXTERNA	C&F CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ING. CRISTIAN CAMILO PATIÑO

Se anexa acta de liquidación de los 3 contratos de obra, las cuales hacen parte integral del presente certificado.

La anterior certificación se expide a solicitud de C&F CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S en calidad de contratista de la Interventoría Externa, y se firma a los once (01) días del mes de marzo de 2021.

Atentamente:



LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ
Industria Licorera de Caldas
Supervisor contrato No. 378-2020

CERTIFICA

Que C&F CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S, con NIT No. 901.250.511-2, ejecutó para la INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, el contrato de interventoría No. 378-2020, así:

OBJETO: Servicio de Interventoría para: 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Estación caseta Gas Natural. 2. Etapa #1 Recuperación y reforzamiento estructural tanque principal de agua al interior de la Industria Licorera de Caldas, impermeabilización de grietas por la cara interna del tanque de concreto reforzado. 3. Construcción de Muro reforzado y anclado en el talud oriental de la subestación eléctrica al interior de la Industria Licorera de Caldas.

NUMERO CONTRATO INTERVENTORIA: 378-2020

FECHA DE INICIO: 03/08/2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2020

VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA: \$ 24.300.000

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO DE INTERVENTORIA: \$ 24.299.997

El valor total ejecutado en el contrato de interventoría es de: **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 24.299.997)**

LOS CONTRATOS OBJETO DE LA INTERVENTORIA FUERON LOS SIGUIENTES:

- **NUMERO CONTRATO DE OBRA: 416-2020**

OBJETO: OBRAS CIVILES Y DE ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN CASETA DE GAS NATURAL DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS.

FECHA DE INICIO: 08/09/2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2020

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA: \$ 78.224.020

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO DE OBRA: \$ 78.223.833

- **NUMERO CONTRATO DE OBRA: 388-2020**

OBJETO: ETAPA # 1 RECUPERACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL TANQUE PRINCIPAL DE AGUA AL INTERIOR DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS - IMPERMEABILIZACIÓN DE GRIETAS POR LA CARA INTERNA DEL TANQUE"



**EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

CERTIFICA QUE:

La empresa **C&F CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificado con la Nit N° 901250511-2 suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios con la empresa:

CONTRATO No. 0119 DE 2019

OBJETO: DISEÑO DE DOS VIADUCTOS DE 60 M 30 M DE LUZ EN LA CONDUCCIÓN DE AGUA CRUDA DE LA QUEBRADA EL UVITO, QUE SE UTILIZA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SALAMINA.

VALOR DEL CONTRATO: \$11.753.087 IVA INCLUIDO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 5 DE MARZO DE 2019
FECHA DE INICIO: 13 DE MARZO DE 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA: 15 DIAS MÁS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 27 DE MAYO DE 2019

CONTRATO No. 0220 DE 2020

OBJETO: REALIZAR LA CONSULTORIA DE TOPOGRAFIA, ESTUDIOS DE SUELO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DE DOS VIADUCTOS EN EL KILOMETRO 41

VALOR DEL CONTRATO: \$27.584.200 IVA INCLUIDO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO: 5 DE OCTUBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONTRATO No. 0261 DE 2020

OBJETO: ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, ESTRUCTURALES Y ELÉCTRICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE REFERENCIA EN LA PLANTA CAMPOALEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS.

VALOR DEL CONTRATO: \$8.404.137 IVA INCLUIDO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 11 DE DICIEMBRE DE 2020

FECHA DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2020

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

PRORROGA: TREINTA DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO

CONTRATO No. 0183 DE 2020

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE PERITAJE TÉCNICO DE INSPECCIÓN, PLANIMETRIA, DISEÑO ESTRUCTURAL Y ESTUDIO DE SUELOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS SEDIMENTADORES EN CONCRETO REFORZADO UBICADO EN NEIRA CALDAS.

VALOR DEL CONTRATO: \$6.242.740 IVA INCLUIDO

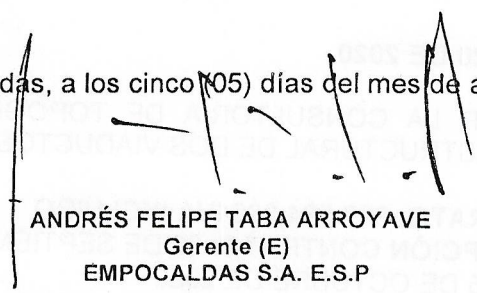
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 28 DE JULIO DE 2020

FECHA DE INICIO: 5 DE AGOSTO DE 2020


PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Dada en Manizales Caldas, a los cinco (05) días del mes de abril de 2021.



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente (E)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Proyectó: Susana Gómez Osorio.

CONSTRUCCIONES ARTECTOS LTDA.

NIT. 800.001.530-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES
ARTECTOS LTDA.

CERTIFICA

Que, la empresa **C&F CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**, identificada con NIT 901.250.511-2, realizo el diseño y ejecución del reforzamiento estructural de un tanque de almacenamiento de agua potable en el municipio de Filadelfia, Caldas. La actividad se realizó desde el 23 de mayo de 2019 hasta el 15 de julio de 2019.

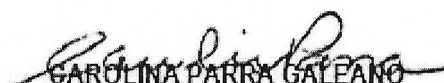
El diseño y la ejecución del reforzamiento estructural fueron actividades que hicieron parte del contrato de obra pública No. SAMC-001-2019 cuyo objeto es "OBRAS PARA LA PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO", el cual se realizó entre la alcaldía de Filadelfia y nuestra empresa, y dichas actividades se subcontrataron con la empresa **C&F CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**.

VALOR CONTRATO ALCALDÍA – ARTECTOS: El valor del contrato fue DE CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 181.842.310). + una adición DE NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$ 90.920.611).

VALOR SUBCONTRATO ARTECTOS – C&F: El valor del subcontrato fue DE TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 34.893.146).

Se expide esta certificación por solicitud directa del interesado a los 11 días del mes de febrero de 2020.

Cordialmente,


CAROLINA PARRA GALEANO

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCIONES ARTECTOS LTDA.

Manizales, julio 15 de 2020

M-022-2020

**ACUASERVICIOS S.A.S, REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ALBERTO
LÓPEZ HERRERA.**

HACE CONSTAR QUE:

La empresa **C&F CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS**, identificada con el NIT. 901.250.511-2, representante legal el Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras **CRISTIAN CAMILO PATIÑO VELÁSQUEZ**, identificado con Cédula de ciudadanía N° 1.053.789.017 de Manizales y Matricula Profesional N° 17202-335087 CLD, ha participado en la ejecución del contrato 0048 celebrado con EMPOCALDAS S.A E.S.P, cuyo objeto es: REALIZAR LOS AJUSTES AL DISEÑO ESTRUCTURAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO PARA ATENDER TODOS LOS REQUEURIMIENTOS HIDRÁULICOS QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO "MANEJO INTEGRAL DE AGUAS Y PTAR DEL CORREGIMIENTO DE GUARINOCITO MUNICIPIO DE LA DORADA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS FASE I" como ingeniero calculista en estructuras, realizando:

- DISEÑOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL DE ALMACENAMIENTO PRIMERA LLUVIA PTAR.
- DISEÑOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL DE TANQUE DE BOMBEO PTAR.
- DISEÑOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL DE LECHO DE LODOS PTAR.
- DISEÑOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL DE TANQUE DIGESTOR Y CONCENTRADOR.
- DETALLE DE REFUERZO PARA LA TAPA DEL DIGESTOR.

Detalle del contrato:

Contrato prestación de servicios N°. 0048.

Objeto: REALIZAR LOS AJUSTES AL DISEÑO ESTRUCTURAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO PARA ATENDER TODOS LOS REQUEURIMIENTOS HIDRÁULICOS QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO "MANEJO INTEGRAL DE AGUAS Y PTAR DEL CORREGIMIENTO DE GUARINOCITO MUNICIPIO DE LA DORADA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS FASE I".

Contratante: EMPOCALDAS S.A E.S. P

Contratista: ACUASERVICIOS, S.A.S. Representante legal: Carlos Alberto López Herrera.

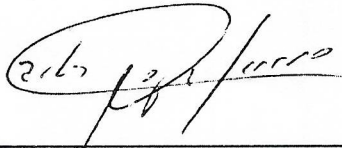
Fecha de iniciación: 03 de febrero de 2020

Fecha de terminación: 02 de mayo de 2020

Plazo de ejecución: Tres meses.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado

Atentamente.



CARLOS ALBERTO LÓPEZ HERRERA

Representante legal

10.240.675

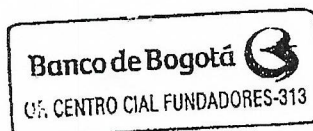
Ing. Civil




EL BANCO DE BOGOTA

Por medio de la presente certifica que C Y F CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS identificado con Nit. **901250511-2** está vinculado a través de la cuenta corriente **No. 313080921**, para sus relaciones comerciales.

Se firma en Manizales a los 13 días del mes de marzo de 2019, dirigido a EMPOCALDAS.



LEIDY JOHANNA ORTIZ SANCHEZ
Gerente
Centro Comercial Fundadores
8894326 Ext. 102

	F-GI-23 Versión 1 Noviembre 2020	GESTIÓN INFORMÁTICA
		ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - CONTRATISTAS

NOMBRE DE LA EMPRESA O SOCIEDAD: C&F, CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

NIT.: 901.250.511-2

CLAÚSULAS

PRIMERA. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la “Información confidencial”, que reciba por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, “Información Confidencial” comprende toda la información divulgada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y como tal al ser entregada a la parte receptora.

SEGUNDA. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la “Información confidencial” que reciba de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

TERCERA. Es obligación del CONTRATISTA no divulgar la “Información confidencial”, incluyendo, más no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.


CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a utilizar la “Información confidencial” recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato suscrito con EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

SEXTA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

SÉPTIMA. En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

OCTAVA. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

 empocaldas <small>Compañía de Servicios Públicos de Manizales</small>	F-GI-23 Versión 1 Noviembre 2020	GESTIÓN INFORMÁTICA
		ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - CONTRATISTAS

NOVENA. Mediante la firma de este documento el CONTRATISTA declara conocer las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y acepta el cumplimiento de estas.

Suscrita a los 08 días del mes de septiembre del año 2021, en Manizales Caldas

Firma:



CONTRATISTA
CRISTIAN CAMILO PATIÑO VELÁSQUEZ
R.P. C&F, CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

